



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE
TEMUCO

50
años

SUBDIRECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL UC TEMUCO

Dirección de Desarrollo Estudiantil
Andrés Castellvi Oyarce



¿Cuánto Asigna el Estado?

R: El Ministerio de Educación, establece un tope de asignación de ayudas estudiantiles para cada carrera y cada Universidad. La diferencia que no cubre el Estado, debe ser cancelada por el estudiante en 10 cuotas.

¿Cómo se puede cubrir la diferencia?

R: Para aquellos estudiantes que no tienen el 100% de beneficios (arancel de referencia); no existe ningún tipo de crédito para cubrir la diferencia que no cubra el Estado.

SÓLO, para quienes tienen el 100% del arancel de referencia y no pueden cubrir la diferencia del arancel, pueden acogerse al Crédito Complementario UC Temuco, Para solicitarlo deben llenar formulario que se está entregando en cada Campus.



¿Qué debo hacer ahora que ya se asignaron los beneficios?

Todos los estudiantes que postularon a Beneficios y que entregaron sus antecedentes económicos en el proceso de matrícula, podrán visualizar sus beneficios en el **Portal del Alumno** a partir del Día 17 de Marzo.

Sólo aquellos a quienes se asignó Fondo Solidario de Crédito Universitario, deben imprimir su pagaré de Crédito, firmarlo ante notario y entregarlo en la Universidad.

Aquellos que tienen Becas del Ministerio de Educación, deben preocuparse que las becas estén asignadas en su plataforma de beneficios y que las cuotas mensuales se vean rebajadas.



¿Se puede Apelar a los Beneficios del Ministerio de Educación?

Pueden Apelar aquellos que presenten las siguientes situaciones:

- Enfermedad catastrófica no cubierta por el GES (AUGE) de algún integrante del núcleo familiar
- Hermanos u otro integrante del núcleo familiar en Educación Superior
- Fallecimiento del sostenedor u otro integrante del grupo familiar entre el periodo de postulación a las becas y créditos hasta la fecha de apelación
- Cesantía del sostenedor u otro integrante del grupo familiar.

APELACIÓN se desarrollará entre el 5 y el 20 de Abril.

En la Subdirección de Bienestar Estudiantil Campus Norte y Campus San Francisco.



•TNE?

Aquellos que no han solicitado la Tarjeta Nacional Estudiantil para el transporte urbano, podrán hacerlo entre el 22 y el 26 de marzo en la Universidad.

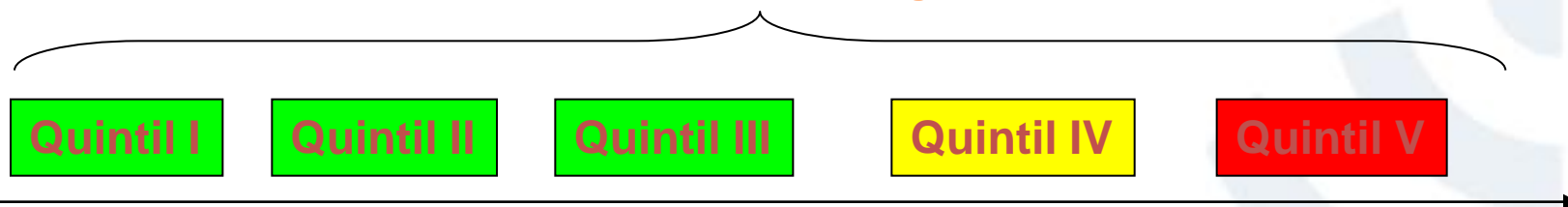
•¿**Becas de Alimentación**? La última semana de marzo se publicarán nóminas de beneficiados y se entregarán Ticket de Alimentación.



Estudiantes Novatos

Sistema de asignación de beneficios del Mineduc:

Todo el universo de postulantes del país se divide en 5 grupos, de acuerdo a la información socioeconómica entregada en el periodo de matrícula



Desde los ingresos más bajos a los ingresos más altos, por quintil
Corresponden los siguientes beneficios:

- Quintil I** → Beca de alimentación y 100% fscu o becas de arancel si corresponde
- Quintil II** → Beca de alimentación y 100% fscu o becas de arancel si corresponde
- Quintil III** → Sólo 100% de Fondo Solidario de Crédito universitario
- Quintil IV** → Entre un 90 y 50% de fscu
- Quintil V** → No hay asignación de beneficios



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE
TEMUCO

50
años

Consultas:
bienestarestudiantil@uct.cl
acastellvi@uct.cl